



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Enrique Soriano Gómez, contra la empresa “Broser, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara extinguido en el día de hoy en contrato de trabajo que unía a “Broser, Sociedad Limitada”, con don Juan Enrique Soriano Gómez.

Se condena a “Broser, Sociedad Limitada”, que abone a don Juan Enrique Soriano Gómez la cantidad de 20.884,83 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 17.139,36 euros como salarios de tramitación, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Broser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.203/11)